



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2018 00096 00  
Demandante : Eulalia Varón Gómez y otros  
Demandado : La Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y  
Policía Nacional  
Medio de control : Reparación directa  
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, que mediante providencia del 24 de febrero de 2021 revocó el auto proferido el 25 de octubre de 2018, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

2. Con inmediatez, la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca deberá pasar el expediente al Despacho una vez quede ejecutoriada la presente providencia, para el trámite ordenado.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR** el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, que mediante providencia del 24 de febrero de 2021 revocó el auto proferido por el Tribunal Administrativo de Arauca el 25 de octubre de 2018.

**SEGUNDO: ORDENAR** que una vez ejecutoriada la presente providencia, se remita con inmediatez el expediente al Despacho para continuar con el trámite.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado